

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**VISTO:**

La nota recibida por el Sr. Gustavo Vicente Miralles, en representación de Veteranos de Guerra Continentales por Malvinas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, se presentó el un Proyecto de Ley, bajo el N° 4872-D-2020.

Que este Proyecto fue trabajado por los ex combatientes, especialmente por el Sr. Eduardo Aníbal Payela y tuvo la presentación en la Cámara, siendo sus firmantes los Diputados Nacionales: Eduardo Augusto Cáceres, Gisela Scaglia, Gabriel Alberio Frizza.

Que el mismo contempla el reconocimiento histórico y moral a Veteranos de Guerra Continentales por Malvinas, exigiendo una pensión Honorífica, Vitalicia, Honorífica e Inembargable, cobertura del PAMI y contar con un padrón independiente. Cuando se trate de ex soldados conscriptos fallecidos, tendrán derecho a los beneficios antedichos los derechohabientes del causante.

Que el texto normativo determina asimismo, la declaración del Día Nacional del Veterano de Guerra Continental por Malvinas.

Que desde los fundamentos del Proyecto se expresa que se pretende reparar y dignificar el desconocimiento del Estado a la participación de los Soldados Conscriptos en la Guerra de Malvinas desde el Continente.

Que es una forma de reconocer el honor de los excombatientes que tuvieron su misión desde el continente.

Que no debemos olvidar a los 649 héroes caídos, a los que partieron después, a los héroes que volvieron heridos en cuerpo, mente y alma, a los Veteranos de Guerra de Malvinas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante, manifiesta su aval al Proyecto de ~~=====~~ Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, identificado bajo el N° 4872-D-2020, otorgando reconocimiento histórico y moral a Veteranos de Guerra Continentales por Malvinas.-

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente disposición a:

- ~~=====~~
- la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
  - los Sres. Diputados: Eduardo Augusto Cáceres, Gisela Scaglia, Gabriel Alberio Frizza.
  - al Sr. Gustavo Vicente Miralles,
  - al Sr. Eduardo Aníbal Payella.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ~~=====~~ al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0073/20**

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE